

DECRETO ALCALDICIO N° 2357
AUTORIZA LICITACION PÚBLICA
ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA
REQUÍNOA,

16 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2489 de fecha 26.10.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada "**Adquisición Juegos Infantiles, comuna de Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, y el Sr. Guillermo Arias de. C., Constructor Civil, Secpla, y el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N° 857 de fecha 15.11.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la Licitación ID 3656-139-L122, denominada "**Adquisición Juegos Infantiles, comuna de Requínoa**", al Oferente **Sociedad Comercial e Industrial DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C.**, Rut 76.401.589-4 por un monto de **\$2.808.400 IVA inc.**, con un plazo de entrega de **5 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO

AUTORIZA Licitación Pública ID 3656-139-L122.

ADJUDICASE la "**Adquisición Juegos Infantiles, comuna de Requínoa**", al Oferente **Sociedad Comercial e Industrial DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C.**, Rut 76.401.589-4 por un monto de **\$2.808.400 IVA inc.**, con un plazo de entrega de **5 días corridos**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras a través del Portal MercadoPublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.29.04.000.000.000 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



FOLIO N°

FECHA

4334.

16.11.22

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
X	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DEPTO. PERSONAL
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
X	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.
	SEGURIDAD PUBLICA
	JEFE DE GABINETE

Administrador Municipal

Alcalde

MEMO : Nº 857- /
ANT. : Licitación 3656-139-L122
MAT. : Solicita lo que indica

REQUINOA, Noviembre 15 de 2022.-

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **SRA. MARGARITA GONZALEZ GORIGOITIA**
DIRECTORA SECPLA

- 1.- En el marco de la Licitación Pública realizada a través del Portal www.MercadoPublico.cl, **ID 3656-139-L122**, denominada **"Adquisición Juegos Infantiles, comuna de Requinoa"**, tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación de la oferta recibida para la aprobación de suscripción de Contrato.
- 2.- Consecuente con lo anterior, resulta conveniente la adjudicación al Oferente **Sociedad Comercial e Industrial DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C.**, Rut **76.401.589-4** por un monto de **\$2.808.400 IVA inc.**, con un plazo de entrega de **5 días corridos**.
- 3.- EL gasto corresponde a la Cuenta Presupuestaria 215.29.04.000.000.000 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



MARGARITA GONZALEZ GORIGOITIA
DIRECTORA SECPLA

MGG/GADC/DJMS/adr.-
Distribución:
Citada
c.c. Of. Partes



INFORME RAZONADO

“ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES, COMUNA DE REQUÍNOA”.

I.D: 3656-139-L122.

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-139-L122 “ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES, COMUNA DE REQUÍNOA”, se presentaron en el Portal Chile Compra, las siguientes ofertas y oferentes:

1.- SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C.	Rut: 76.401.589-4	Oferta: \$ 2.808.400 IVA INCL.
2.- MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO	Rut: 11.735.559-4	Oferta: \$ 3.135.620 IVA INCL.

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C.**, presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

El oferente **MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO**, presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes:

No Corresponde.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a evaluar las ofertas, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C.**, RUT: **76.401.589-4**, por un monto de **\$ 2.808.400.- IVA Incluido**, con un plazo de entrega de 5 días corridos, puesto que cumple con los requisitos.


GUILLERMO ARIAS DEL CANTO.
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA.


DIEGO MORALES SOTO.
INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA.


FRANCO ILLESCA CASTRO.
ARQUITECTO SECPLA.

REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-139-L122
“ADQUISICION JUEGOS INFANTILES, COMUNA DE REQUINOA”

En Requínoa, a 11 días del mes de Noviembre de 2022, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“ADQUISICION JUEGOS INFANTILES, COMUNA DE REQUINOA”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	OFERTA ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS					OFERTA ECONÓMICA
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO N°2	COPIA C.I. P. NATURAL	COPIA C.I. P.JURIDICA	FICHA TECNICA	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS SAC	76.401.589-4	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO	11.735.559-4	✓	✓	✓	⊗	✓	✓

Observación:

- ✓ = Documento ingresado por portal www.mercadopublico.cl
⊗ = Documento no ingresado por portal www.mercadopublico.cl

- **Comisión Evaluadora:** Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Secpla, y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla.


DIEGO MORALES SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA


FRANCO ILLESCA CASTRO
ARQUITECTO SECPLA


GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3656-139-L122.
“ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES, COMUNA DE REQUÍNOA”.

En Requinoa, a 15 días del mes de Noviembre de 2022, siendo las 10:00 hrs. am, se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada “ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES, COMUNA DE REQUÍNOA”:

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 50%		2 PLAZO DE ENTREGA 40%		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES. 10%
			PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	DÍAS	PUNTAJE	PUNTAJE
1	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C.	76.401.589-4	\$ 2.808.400	100	5	100	100
2	MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO	11.735.559-4	\$ 3.135.620	89,56	10	80	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 50%	2 40%	3 10%	TOTAL
1	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS SAC	76.401.589-4	50	40	10	100,0
2	MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO	11.735.559-4	44,78	32	10	86,78



GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA



FRANCO ILLESCA CASTRO
ARQUITECTO SECPLA



DIEGO MORALES SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA

DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, Diego Joaquín Morales Soto, Ingeniero Constructor SECPLA, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3656-139-L122, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrante



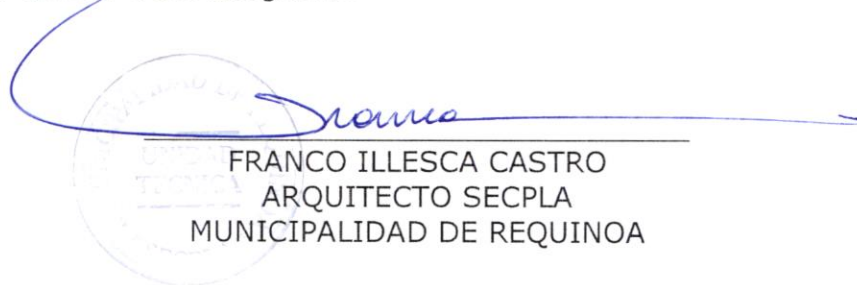
DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requinoa, 15 de Noviembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, Franco Illesca Castro, Arquitecto SECPLA, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3656-139-L122, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrante



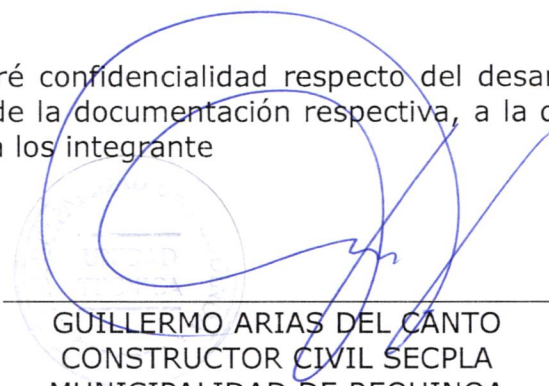
FRANCO ILLESCA CASTRO
ARQUITECTO SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requínoa, 15 de Noviembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3656-139-L122, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrante



GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requinoa, 15 de Noviembre de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 634 / AÑO 2022

Requínoa, 19 Octubre 2022

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el concejo municipal en sesión ordinaria N° 016 de fecha 09 de Diciembre del 2021 según consta en certificado N° 101 y Decreto Alcaldicio N° 3048 del 22 de Diciembre del 2021; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2022.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-29-04-000-000-000
DESCRIPCIÓN	MOBILIARIO Y OTROS
PRESUPUESTO VIGENTE 2022	\$ 28.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 20.623.991.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 7.676.009.-

MONTO SOLICITADO	\$ 3.400.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 4.276.009.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de juegos infantiles, mediante licitación pública.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



GUILLERMO ARIAS DEL CAMPO
DIRECTOR SECPLA (S)

MGG/mgg